

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintitres de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña Carmen Ramírez Caro.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 1/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 10: Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 10º.1º en los términos siguientes: Punto 10º.1º.- (Expte. 179/2013).- Propuesta de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, relativa a “Solicitud a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa de Ayuda a la Contratación y la participación en la reasignación de los créditos en el caso que hubiesen”. Aprobación.

Punto 10º.2º en los términos siguientes: Punto 10º.2º.- (Expte. 180/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina del mes de mayo de 2013 por un importe total de 54.637,43 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de noviembre de 2011 por la Policía Local - Servicio de Extinción de Incendios y por D. Manuel Pintor Salmerón en mayo de 2013 (Expte. Nº 59/2012)”. Aprobación.

Punto 10º.3º en los términos siguientes: Punto 10º.3º.- (Expte. 181/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases del 2º Concurso de Cante por Sevillanas, denominado “Utrera por Sevillanas”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 170/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 171/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 284.974,25 Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 172/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Peones por un periodo de 12 días de duración, para el proyecto “PEE VI F. Construcción Parque Periurbano Vista Alegre” (Expte. Nº 57/2013)”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 173/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 118 Peones por un periodo de 12 días de duración, dentro del “Programa de Fomento del Empleo Agrario 2012” (Expte. Nº 58/2013)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 2/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Punto 5º.- (Expte. 174/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación del servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores” (Expte. Nº SVO5/2013)”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 175/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación del servicio de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quintero, para la temporada de verano 2013” (Expte. Nº SVO6/2013)”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 176/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 126.465,78 Euros”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 177/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Inicio del Expediente de Contratación para la explotación del kiosco - bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 178/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla, para el desarrollo de actividades relativas al “Programa Provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2012-2013”. Aprobación.

Punto 10º.- Asuntos Urgentes.

Punto 10º.1º.- (Expte. 179/2013).- Propuesta de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, relativa a “Solicitud a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa de Ayuda a la Contratación y la participación en la reasignación de los créditos en el caso que hubiesen”. Aprobación.

Punto 10º.2º.- (Expte. 180/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina del mes de mayo de 2013 por un importe total de 54.637,43 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de noviembre de 2011 por la Policía Local - Servicio de Extinción de Incendios y por D. Manuel Pintor Salmerón en mayo de 2013 (Expte. Nº 59/2012)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 3/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Punto 10º.3º.- (Expte. 181/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases del 2º Concurso de Cante por Sevillanas, denominado “Utrera por Sevillanas”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 170/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 171/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 284.974,25 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300367.El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto*

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 4/50


pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: Carmen Ramírez Caro”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001526	25/03/13	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 83 DE FECHA 01/03/13 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES MARZO 2013	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
2013 66001820	09/04/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 2881/2013/950 DE FECHA 31/03/13 LIMPIEZA COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES MARZO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
2013 66002024	17/04/13	U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	103.503,23 €
	Texto:	S/FRA NUM 29 DE FECHA 31/03/13 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO 2013	
Aplicación: S21.2331.22765		Importe: 48.260,14 €	
Aplicación: S21.2331.22768		Importe: 55.243,09 €	
2013 66002163	30/04/13	J41882184 ALVAREZ Y CAPITAN REGISTRADORES UTRERA	43.923,59 €
	Texto:	S/FRA NUM 1069 DE FECHA 25/04/13 DOCUMENTACION REGISTRAL REPARCELACION UE-2	
Aplicación: U81.1510.60010		Importe: 43.923,59 €	
2013 66002208	02/05/13	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000113FAC DE FECHA 30/04/13 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE ABRIL 2013	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
2013 66002454	09/05/13	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.361,70 €

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 5/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

Aplicación: U85.1620.22650	Texto:	S/FRA NUM A/360 DE FECHA 30/04/13 TRATAMIENTO R.S.U. AYUNTAMIENTO DE UTRERA MES DE ABRIL 2013	Importe: 44.361,70 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
284.974,25 €	0,00	0,00	284.974,25 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001526	25/03/13	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
Aplicación: E32.4410.48999	Texto:	S/FRA NUM 83 DE FECHA 01/03/13 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES MARZO 2013	Importe: 24.750,00 €
2013 66001820	09/04/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
Aplicación: E51.3200.22700	Texto:	S/FRA NUM 2881/2013/950 DE FECHA 31/03/13 LIMPIEZA COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES MARZO 2013	Importe: 63.232,89 €
2013 66002024	17/04/13	U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	103.503,23 €
Aplicación: S21.2331.22765	Texto:	S/FRA NUM 29 DE FECHA 31/03/13 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO 2013	Importe: 48.260,14 €
Aplicación: S21.2331.22768			Importe: 55.243,09 €
2013 66002163	30/04/13	J41882184 ALVAREZ Y CAPITAN REGISTRADORES UTRERA	43.923,59 €
Aplicación: U81.1510.60010	Texto:	S/FRA NUM 1069 DE FECHA 25/04/13 DOCUMENTACION REGISTRAL REPARCELACION UE-2	Importe: 43.923,59 €
2013 66002208	02/05/13	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
Aplicación: O62.3400.22763	Texto:	S/FRA NUM 028320000113FAC DE FECHA 30/04/13 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE ABRIL 2013	Importe: 14.426,79 €

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 6/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

2013 66002454	09/05/13	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.361,70 €
	Texto:	S/FRA NUM A/360 DE FECHA 30/04/13 TRATAMIENTO R.S.U. AYUNTAMIENTO DE UTRERA MES DE ABRIL 2013	
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 44.361,70 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
284.974,25 €	0,00	0,00	284.974,25 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 172/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 PEONES POR UN PERIODO DE 12 DÍAS DE DURACIÓN, PARA EL PROYECTO “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (EXPTE. Nº 57/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se ha emitido la Resolución de Otorgamiento de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 20 de noviembre de 2012, Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), proyecto denominado “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL). El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 102.000 € (CIENTO DOS MIL EUROS) para la contratación de trabajadores que serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalucía de Empleo de Utrera,

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 7/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, art.23. Dos, BOE N° 312 de 28 de diciembre de 2012, donde dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Como consecuencia de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el Presupuesto General Municipal para el año 2013, B.O.P. 06/02/2013, considera prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Vista la petición por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera donde se solicita la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo la obra PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 97/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer las contrataciones, Peones, con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61186, proyecto “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)” y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 97/2013, partida presupuestaria 082.1580.61186, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 EMPLEO ESTABLE EXPT. N° 41095121D15, proyecto “PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL) se va a proponer contratar 2 peones más dentro de este Proyecto, Programa Subvencionado, según las necesidades que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan demandando, teniendo en cuenta que este personal excede del cuadrante inicial de cada Proyecto que fué realizado por la Delegación de obras así como de las resoluciones aprobadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, constando inicialmente en el proyecto 110 peones que sumados los 2 que ahora se pretenden contratar ascendería a un total de 112 peones en el proyecto.

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, hoy Servicio Público

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 8/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., se presentará en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para solicitar la mano de obra no cualificada (Peones), por tanto aunque su forma de selección no va hacer la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, art.23. Dos, BOE N° 312 de 28 de diciembre de 2012, donde dice.: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.", habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. (B.O.P. 31.12.2012).

Las retribuciones que corresponderán a las personas contratadas como peones para este proyecto serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de 2 peones más para el proyecto PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), EMPLEO ESTABLE EXP. 41095121D15, por un periodo de duración de 12 días por persona que iran siendo contratadas atendiendo a las peticiones que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando. Estos 2 Peones se sumarían al total previsto inicialmente el en Proyecto que ascendía a 110, lo que supone un total de 112 Peones.

Los contratos que se realicen para este proyecto se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013 aprobado inicialmente), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, art.23. Dos, BOE N° 312 de 28 de diciembre de 2012 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez".

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 9/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Peones por un periodo de tiempo de 12 días de duración, Proyecto PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE, lo que supone un total de 112 personas contratadas como Peones para este Proyecto.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Peones por un periodo de tiempo de 12 días de duración, Proyecto PEE VI F. CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL), Expediente nº 41095121D15 EMPLEO ESTABLE, lo que supone un total de 2 personas contratadas como Peones para este Proyecto.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 173/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 118 PEONES POR UN PERIODO DE 12 DÍAS DE DURACIÓN, DENTRO DEL “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2012” (EXPTE. Nº 58/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 10/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1 C01 / C.02 / C.03 / C.04 / C.05 / C.06 / C.07 / C.08 / C.09 / C.10 / C.11 / C.12 / C.12 / C.13 / C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 74-76-78-80-82-84-86-88-90-92-94-96/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer las contrataciones de personal no cualificado (Peones) con cargo a las partidas presupuestarias 082.1580.61140-42-44-50-52-62-64-66-70-72-74-80 y visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “*INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con las propuestas de contratación nº 74 / 76 / 78 /80 /82 / 84 / 86 / 88 / 90 / 92 / 94 / 96 - 2013, partidas presupuestarias 082.1580.61140/42/44/50/52/62/64/66/70/72/74/80, informadas favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, se va a proponer contratar para los proyectos relacionados al número de personas indicadas en la columna exceso de Peones, dentro de este Programa Subvencionado, según las necesidades que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan demandando, teniendo en cuenta que este personal excede del cuadrante inicial de cada Proyecto que fué realizado por la Delegación de obras así como de las resoluciones aprobadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.*”

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 11/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

PROYECTO	PEONES EN PROYECTO	EXCESO DE PEONES A EMPLEAR	PROPUESTA GASTO	PARTIDA PRESUP.
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES	21	3	74/2013	082.1580.61140
2ª FASE CALLE SEVILLA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	29	13	76/2013	082.1580.61142
2ª FASE C/ LA ROLDANA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	49	15	78/2013	082.1580.61144
ALIVIADERO RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO	28	9	80/2013	082.1580.61150
C/ LA PALMA (PAVIMENTA. ALCANT. R. AGUA)	36	21	82/2013	082.1580.61152
ACERADO C/ CONSTELACION ESCUADRA (PAVIMENTACION)	33	9	84/2013	082.1580.61162
ADECUACION ZONA VERDE EN BDA. LOS OLIVAREROS (C/DIEGO DE ALCALA)	19	4	86/2013	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIGUO CAMINO LOS MOLARES	27	7	88/2013	082.1580.61166
PINTURA DE CERRAMIENTOS ESPACIOS PUBLICOS	49	11	90/2013	082.1580.61170
2ª FASE C/ PAJARO AZUL Y 1ª FASE C/ PAJARO DE FUEGO (PINZON)	27	6	92/2013	082.1580.61172
ACERADO Y OBRA CIVIL INST. SEMAFORICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	13	94/2013	082.1580.61174
1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA)	24	7	96/2013	082.1580.61180

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, hoy Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., se van a tramitar ante el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para solicitar la mano de obra no cualificada, Peones, por tanto aunque su forma de selección no se ajusta con lo estipulado en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 12/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a las personas contratadas como peones para estos proyectos serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación para cada uno de los siguientes proyectos el exceso de peones indicados en la siguiente tabla, Programa de Fomento de Empleo Agrario, (Garantía de Rentas) y por un periodo de duración de 12 días por persona, lo que supondrá un aumento en el total de Peones empleados en cada obra respecto a lo proyectado inicialmente por la Delegación de Obras e Infraestructuras:

PROYECTO	Nº PEONES PROYECTO INICIAL	EXCESO DE PEONES	TOTAL PEONES	PARTIDA PRESUP.
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES	21	3	24	082.1580.61140
2ª FASE CALLE SEVILLA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	29	13	42	082.1580.61142
2ª FASE C/ LA ROLDANA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	49	15	64	082.1580.61144
ALIVIADERO RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO	28	9	37	082.1580.61150
C/ LA PALMA (PAVIMENTA. ALCANT. R. AGUA)	36	21	57	082.1580.61152
ACERADO C/ CONSTELACION ESCUADRA (PAVIMENTACION)	33	9	42	082.1580.61162
ADECUACION ZONA VERDE EN BDA. LOS OLIVAREROS (C/DIEGO DE ALCALA)	19	4	23	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIGUO CAMINO LOS MOLARES	27	7	34	082.1580.61166

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 13/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

PINTURA DE CERRAMIENTOS ESPACIOS PUBLICOS	49	11	60	082.1580.61170
2ª FASE C/ PAJARO AZUL Y 1ª FASE C/ PAJARO DE FUEGO (PINZON)	27	6	33	082.1580.61172
ACERADO Y OBRA CIVIL INST. SEMAFORICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	13	63	082.1580.61174
1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA)	24	7	31	082.1580.61180

Los contratos que se realicen para estos proyectos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal como peones y por el número indicado en la columna exceso de peones, para cada uno de los proyectos relacionados en la siguiente tabla, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de tiempo de 12 días de duración cada uno:

PROYECTO	Nº PEONES PROYECTO INICIAL	EXCESO DE PEONES	TOTAL PEONES	PARTIDA PRESUP.
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES	21	3	24	082.1580.61140
2ª FASE CALLE SEVILLA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	29	13	42	082.1580.61142
2ª FASE C/ LA ROLDANA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	49	15	64	082.1580.61144
ALIVIADERO RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO	28	9	37	082.1580.61150
C/ LA PALMA (PAVIMENTA. ALCANT. R. AGUA)	36	21	57	082.1580.61152
ACERADO C/ CONSTELACION ESCUADRA (PAVIMENTACION)	33	9	42	082.1580.61162
ADECUACION ZONA VERDE EN BDA. LOS OLIVAREROS (C/DIEGO DE ALCALA)	19	4	23	082.1580.61164

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 14/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIGUO CAMINO LOS MOLARES	27	7	34	082.1580.61166
PINTURA DE CERRAMIENTOS ESPACIOS PUBLICOS	49	11	60	082.1580.61170
2ª FASE C/ PAJARO AZUL Y 1ª FASE C/ PAJARO DE FUEGO (PINZON)	27	6	33	082.1580.61172
ACERADO Y OBRA CIVIL INST. SEMAFORICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	13	63	082.1580.61174
1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA)	24	7	31	082.1580.61180

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal como peones y por el número indicado en la columna exceso de peones, para cada uno de los proyectos relacionados en la siguiente tabla, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de tiempo de 12 días de duración cada uno:

PROYECTO	Nº PEONES PROYECTO INICIAL	EXCESO DE PEONES	TOTAL PEONES	PARTIDA PRESUP.
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES	21	3	24	082.1580.61140
2ª FASE CALLE SEVILLA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	29	13	42	082.1580.61142
2ª FASE C/ LA ROLDANA (PAVIMENT. ALCANT. R. AGUA)	49	15	64	082.1580.61144
ALIVIADERO RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO	28	9	37	082.1580.61150
C/ LA PALMA (PAVIMENTA. ALCANT. R. AGUA)	36	21	57	082.1580.61152

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 15/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

ACERADO C/ CONSTELACION ESCUADRA (PAVIMENTACION)	33	9	42	082.1580.61162
ADECUACION ZONA VERDE EN BDA. LOS OLIVAREROS (C/DIEGO DE ALCALA)	19	4	23	082.1580.61164
OBRA PROVISIONAL ACERADO ANTIGUO CAMINO LOS MOLARES	27	7	34	082.1580.61166
PINTURA DE CERRAMIENTOS ESPACIOS PUBLICOS	49	11	60	082.1580.61170
2ª FASE C/ PAJARO AZUL Y 1ª FASE C/ PAJARO DE FUEGO (PINZON)	27	6	33	082.1580.61172
ACERADO Y OBRA CIVIL INST. SEMAFORICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	13	63	082.1580.61174
1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA)	24	7	31	082.1580.61180

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 174/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REDES Y ALUMBRADO PARA LAS FIESTAS MAYORES” (EXPTE. Nº SVO5/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2013, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores”.

Visto expediente de contratación núm. SV05/2013 de “Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 16/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

La tramitación del expediente es **Ordinaria** (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al **Procedimiento Abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV05/2013 de “Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €) más CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (290.400,00 €), para los dos años de duración inicial del contrato, prorrogable dos más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-J53.3380.22609 (Operación núm. 2013-22002310).

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para el expediente de contratación nº SV05/2013 “Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D^a. Carmen Rámirez Caro, Interventora Accidental
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D^a. Consolación Guerrero Mira, Concejala – Delegada de Fiesta Mayores

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 17/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

D. José Antonio López León, Concejal – Delegado de Obras e Infraestructuras
D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Fiestas Mayores
D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial

3. Secretaria: D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV05/2013 de “Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €)** más **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (290.400,00 €)**, para los dos años de duración inicial del contrato, prorrogable dos más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-J53.3380.22609 (Operación núm. 2013-22002310).

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº SV05/2013 “Servicio de instalación eléctrica de redes y alumbrado para las fiestas mayores”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente

2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D^a. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	18/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

D^a. Consolación Guerrero Mira, Concejal – Delegada de Fiesta Mayores
 D. José Antonio López León, Concejal – Delegado de Obras e Infraestructuras
 D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Fiestas Mayores
 D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial

3. Secretaria: D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 175/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACCESO Y RECAUDACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TRAJANO, PINZÓN Y GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2013” (EXPTE. N° SVO6/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quinteros, temporada de verano 2013”.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 19/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Visto expediente de contratación núm. SV06/2013 del “Servicio de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quinteros, temporada de verano 2013” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV06/2013 del “Servicio de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quinteros, temporada de verano 2013”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (53.850,00 €) más ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (11.308,50 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (65.158,50 €), para la temporada de verano del año en curso.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (65.158,50 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.22739 (Operación nº 2013-22002496).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 10 días hábiles para la presentación de proposiciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.

ACUERDA:

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 20/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV06/2013 del “Servicio de socorrismo, limpieza, mantenimiento, acceso y recaudación de las Piscinas Municipales de Trajano, Pinzón y Guadalema de los Quinteros, temporada de verano 2013”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (53.850,00 €)** más **ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (11.308,50 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (65.158,50 €)**, para la temporada de verano del año en curso.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (65.158,50 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.22739 (Operación nº 2013-22002496).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 10 días hábiles para la presentación de proposiciones.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 176/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 126.465,78 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 21/50


pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 201300388. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: Carmen Ramírez Caro”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001221	14/03/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 1720/2013/950 DE FECHA 28/02/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES FEBRERO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
2013 66002164	30/04/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 3739/2013/950 DE FECHA 30/04/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES ABRIL 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
126.465,78 €	0,00	0,00	126.465,78 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 22/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66001221	14/03/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 1720/2013/950 DE FECHA 28/02/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES FEBRERO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
2013 66002164	30/04/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA NUM 3739/2013/950 DE FECHA 30/04/13 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES ABRIL 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
126.465,78 €	0,00	0,00	126.465,78 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 23/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

PUNTO 8º.- (EXPTE. 177/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSO - BAR DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES

D/Dª. Francisca Fuentes Fernández Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Deportes con fecha 14 de Mayo de 2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la Explotación del Kiosco-Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco, que dice:

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS, ENEXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la siguiente contratación al objeto de poder atender la explotación del Kiosco-Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco.

OBJETO DEL CONTRATO: Explotación del Kiosco-Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto Explotación del Kiosco -Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco.

Es todo lo que tengo el honor de informar, en Utrera a 14 de Mayo de 2013. Fdo.: Juan Palma Rodríguez. Coordinador de Deportes”.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de Junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12020,24€, salvo las obras cuyo importe sea menor de 30050,60€, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la Explotación del Kiosco - Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco al objeto de atender la Explotación del Kiosco-Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 14 de Mayo de 2013. Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Teniente de Alcalde Concejal Delegada de Deportes”.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 24/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la Explotación del Kiosco - Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco al objeto de atender la Explotación del Kiosco-Bar del Campo Municipal de Fútbol San Juan Bosco.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 178/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL “PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA DE LA EXPERIENCIA” EN LA CIUDAD DE UTRERA PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR

Dña. Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor.

Expone:

Que la Constitución Española en su artículo 50 recoge, entre otros principios, que los poderes públicos promoverán el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.- Que el Estatuto de Autonomía de Andalucía prevé, como uno de los objetivos prioritarios que deben inspirar el ejercicio de sus poderes, el acceso a todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permitan su realización personal y social (art. 10.3 2º E.A.). Asimismo confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales (art. 61 E.A.), cultura (art. 68 E.A), derechos de los mayores (art. 19 E.A) y la participación de los mayores en la vida social, educativa y cultural

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 25/50


pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

de la comunidad (art. 37.3. E.A).- Que tanto la Universidad de Sevilla como el Ayuntamiento de Utrera son conscientes de la necesidad de facilitar el acercamiento de las personas mayores a programas de formación que, especialmente diseñados para ellos, incidan en su plena integración en la vida social y cultural de su entorno, procurándoles de esta forma un mejor aprovechamiento del tiempo libre y un mayor bienestar.

Que la Universidad de Sevilla está desarrollando el Programa del Aula de la Experiencia, dirigido a personas mayores de 55 años, con unos objetivos, contenidos, metodología y actividades apropiadas para promover en ellos la utilización de la Ciencia y la Cultura como vehículo idóneo para mejorar la calidad de vida.

Por todo ello,

Propongo:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al “Programa Provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2012-13.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad QUINCE MIL CIENTO QUINCE EUROS(15.115 €), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696, correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013 y estipulada en la cláusula séptima del citado convenio.

3º.- Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales del presente Acuerdo para que continúe con su tramitación.

Y para que así conste, firmo la presente en Utrera, a dieciseis de mayo de dos mil trece.”

Visto Convenio que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL “PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA DE LA EXPERIENCIA” EN LA CIUDAD DE UTRERA.

En Sevilla, 6 de mayo de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de Paula Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Y de otra, el Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Ambos intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas reconociéndose recíprocamente plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Constitución Española en su artículo 50 recoge, entre otros principios, que los poderes públicos promoverán el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Autonomía de Andalucía prevé, como uno de los objetivos prioritarios que deben inspirar el ejercicio de sus poderes, el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permitan su realización personal y social (art. 10.3 2º E.A.). Asimismo confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de servicios sociales (art. 61 E.A.), cultura (art. 68 E.A.), derechos de los mayores (art. 19 E.A.) y la participación de los mayores en la vida social, educativa y cultural de la comunidad (art. 37.3 E.A.).

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 26/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

TERCERO.- Que ambas Instituciones son conscientes de la necesidad de facilitar el acercamiento de las personas mayores a programas de formación que, especialmente diseñados para ellos, incidan en su plena integración en la vida social y cultural de su entorno, procurándoles de esta forma un mejor aprovechamiento del tiempo libre y un mayor bienestar.

CUARTO.- Que la Universidad de Sevilla está desarrollando el Programa Aula de la Experiencia, dirigido a personas mayores de 55 años, con unos objetivos, contenidos y metodología y actividades apropiadas para promover en ellos la utilización de la Ciencia y la Cultura como vehículo idóneo para mejorar la calidad de vida.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio es el articular la colaboración del Ayuntamiento de Utrera, a través de la Delegación de Servicios Sociales y Área del Mayor de ese Ayuntamiento, con la Universidad de Sevilla, para el desarrollo de las actividades enmarcadas del “Programa Provincial del Aula de la Experiencia”.

SEGUNDA: DESTINATARIOS

El Programa Provincial del Aula de la Experiencia se dirigirá a mujeres y hombres mayores de 55 años, con titulación universitaria o no, que no estén matriculados en cursos o asignaturas de cualquier Facultad o Escuela Universitaria.

TERCERA: FINES Y CONTENIDOS

El presente Convenio persigue con el desarrollo del Programa Provincial del Aula de la Experiencia la consecución de los siguientes fines:

- *Propiciar el acceso de las mujeres y hombres a los bienes culturales, a fin de mejorar su calidad de vida y fomentar el empleo creativo del ocio.*
- *Facilitar un espacio de debate cultural, social y científico que posibilite que los mayores puedan desarrollar permanentemente sus capacidades intelectuales, siendo una fuente de enriquecimiento progresivo en el ámbito personal y social que despierta una actitud preparación constante y facilitando, asimismo, la capacidad para responder a las diversas situaciones de la vida.*
- *Abrir la Universidad a los mayores para que se enriquezcan con la secular aportación de saber de la Institución Universitaria.*
- *Ofrecer un marco idóneo, pleno de espíritu de convivencia, para propiciar unas relaciones intergeneracionales que dinamicen la participación social.*

El Programa Provincial del Aula de la Experiencia estará integrado por un conjunto de cursos programados por la Universidad de Sevilla, cuya determinación se efectuará en el seno de la Comisión de Seguimiento constituida en el presente Convenio.

CUARTA: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN

Las actuaciones que integren el contenido del Programa Provincial del Aula de la Experiencia serán programadas y ejecutadas por la Universidad de Sevilla.

QUINTA: SEDE Y DURACIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos se desarrollarán en Utrera. La duración de estos cursos abarcará el período comprendido entre los meses octubre de 2012 y junio de 2013.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 27/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

SEXTA: CERTIFICADOS

Al término de los cursos 1º, 2º y 3º o Formación Continua se entregarán al alumnado certificados firmados por la Sr. Vicerrectora de Relaciones Institucionales, por la Sra. Directora del Aula de la Experiencia y por el Coordinador Local del Programa Provincial del Aula de la Experiencia en Utrera, acreditando su asistencia y aprovechamiento.

SÉPTIMA: FINANCIACIÓN Y PAGO

Para la realización de las actividades del presente Convenio, la Delegación de Servicios Sociales y Área del Mayor del Ayuntamiento de Utrera se compromete a aportar la cantidad de QUINCE MIL CIENTO QUINCE EUROS (15.115 EUROS), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696, correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013.

El pago se realizará tras la firma del Convenio. C/C de la Universidad de Sevilla: 0049/2588/71/2114197826.

Los ingresos realizados en concepto de Matrícula por los alumnos y alumnas del Programa Provincial del Aula de la Experiencia con sede en Utrera durante el Curso Académico 2012/2013 podrán modificar al alza o a la baja la cantidad que debe aportar el Ayuntamiento de la Localidad.

OCTAVA: JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La Universidad de Sevilla aportará al Excmo. Ayuntamiento de Utrera documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio las partes firmantes asumen los siguientes compromisos:

- Por parte de la Universidad de Sevilla:
 - Elaboración de un Programa-Modelo que se facilita al Coordinador Local del Programa Provincial en Utrera para que éste elabore uno específico de su localidad.
 - Control y seguimiento de dicho Programa.
 - Gestión económica y administrativa de las actuaciones previstas.
 - La Universidad de Sevilla dotará al Aula de la Experiencia de los recursos básicos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas, para lo cual podrá suscribir acuerdos de colaboración y financiación con otras Instituciones, públicas o privadas.
- Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera:
 - Puesta a disposición del Aula de la Experiencia de su propia infraestructura para facilitar la organización de actividades en las mejores condiciones posibles.
 - Elaboración de un Programa, tomando como referencia el modelo presentado por el Aula de la Experiencia.
 - Presentación de la documentación requerida por la secretaria del Aula de la Experiencia.
 - Información continuada sobre el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, remitiendo una Memoria global que permita la evaluación de las actuaciones realizadas.
 - Al mismo tiempo se encargará del trámite de puesta en funcionamiento y consolidación del Aula de la Experiencia durante el Curso Académico 2012/2013.

DÉCIMA: ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la firma del presente Convenio, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales aplicadas específicamente a los mismos fines previstos en el citado Convenio podrá dar lugar a la modificación de las cláusulas del mismo.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 28/50


pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

UNDÉCIMA: COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de las actividades objeto del presente Convenio, se crea una Comisión Técnica formada por, al menos, dos representantes de la Universidad de Sevilla y dos representantes del Ayuntamiento de Utrera.

Esta Comisión, en reuniones cuatrimestrales, conocerá el grado de ejecución de las actividades y del Convenio, evaluará sus resultados e introducirá las medidas correctoras de las dificultades o problemas que en su realización pudieran surgir. Asimismo resolverá, en su caso, los problemas de interpretación que en el cumplimiento del Convenio puedan presentarse.

DUODÉCIMA: DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Ambas partes colaborarán, con arreglo a los medios de que disponen, en la difusión de los Programas Universitarios objeto de este Convenio entre las personas o colectivos potencialmente interesados en el mismo.

DECIMOTERCERA: VIGENCIA, DENUNCIA Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de sucripción del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 2013, siendo susceptible de prórroga automática, salvo denuncia de alguna de las partes expresada con una antelación de 2 meses antes del final de la misma.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes será causa suficiente para la denuncia y resolución del Convenio.

Y en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente Convenio, por duplicado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, FDO.: FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, FDO.: ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al “Programa Provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2012-13, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de actividades relativas al “Programa Provincial del Aula de la Experiencia” en la Ciudad de Utrera para el curso escolar 2012-13.

TERCERO: Comprometerse a aportar la cantidad QUINCE MIL CIENTO QUINCE EUROS(15.115 €), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria S22 2333 22696, correspondiente al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013 y estipulada en la cláusula séptima del citado convenio.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 29/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Bienestar Social y Promoción del Mayor, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.1º.- (Exppte. 179/2013).**- Propuesta de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, relativa a “Solicitud a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa de Ayuda a la Contratación y la participación en la reasignación de los créditos en el caso que hubiesen”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.1º.- (EXPTE. 179/2013).- PROPUESTA DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, RELATIVA A “SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LA REASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS EN EL CASO QUE HUBIESEN”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

El Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía aprueba el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía con el objetivo de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Dentro de este plan se encuentra el Programa de Ayuda a la Contratación que se materializará mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la presente norma, hayan sido previamente seleccionados para un contrato por una duración determinada entre quince días y tres meses y para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 30/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 3 de Mayo de 2013, y en consideración a la oportunidad de promover la ayuda al empleo para el conjunto de desempleados a los que va dirigida dicha ayuda y que para el municipio de Utrera supone un total de 323.066,97 euros, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa de Ayuda a la Contratación y a la participación en la reasignación de los créditos en el caso que hubiesen.

Es lo que se propone en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente. Fdo. Francisco Jiménez Morales”.

Vista la Memoria Explicativa del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, Programa de Ayuda a la Contratación 2013, que dice:

“MEMORIA EXPLICATIVA

PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA, PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACION 2013

El artículo 9.3 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los Ayuntamientos tienen competencias propias en la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía y el artículo 24.2 de la misma norma señala que la Comunidad Autónoma podrá establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas. En cumplimiento de estas previsiones, el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía potencia con la colaboración entre las Administraciones Públicas Autonómica y Local para la consecución de los objetivos de generación de empleo y acción social.

En este ámbito de actuación, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera ha elaborado un catálogo de actividades de especial interés para la comunidad y que supongan tareas que permitan generar el mayor número de empleos posible y que redunden en un beneficio para la misma.

Fruto de dichos objetivos se adjunta como anexo a esta memoria, dicho conjunto de actuaciones.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma de la presente memoria. El Alcalde Presidente. Fdo. Francisco P. Jiménez Morales.

AREA DE ACTIVIDAD DE ESPECIAL INTERÉS RELACIONADA CON INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.-

1. REPARACIÓN DE ACERADOS:

La intervención tienen por objeto la reparación de la pavimentación deteriorada con solería de similares características a las existentes en cada una de las zonas de actuación.

1.1. Zonas de actuación:

- Paseo de Consolación.
- Barriada el Carmen.
- Barriada Coca de la Piñera.
- Barriada Consolación.
- Barriada del Depósito.
- Barriada los Dolores.
- Barriada Exportadora.
- Barriada Fontanilla.
- Barriada la Gitana.
- Barriada la Gordilla.
- Barriada Huerta de Rialora.
- Barriada Junquillo.
- Barriada Madre Carmelitas.
- Barriada del Matadero.
- Barriada Montes de Oca.
- Barriada Muñoz Grande.
- Barriada el Pastorcito.
- Barriada la Paz.
- Barriada de los Remedios.
- Barriada de la Renfe.
- Barriada los Salesianos.
- Barriada San Carlos Borromeo.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 31/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

- Barriada San Joaquín.
- Barriada San José.
- Barriada Santa Juana.
- Barriada de Tejada.
- Barriada el Tinte.
- Barriada de Torrecruz.
- Barriada las Torres.
- Poblados:
 - El Palmar de Troya.
 - Guadalema de los Quinteros.
 - Trajano.
 - Pinzón.

1.2. Las obras consisten en:

- Levantado de pavimentos existentes en mal estado, carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Levantado de bordillo en aquellas zonas que lo precisen, carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Demolición por medios mecánicos de soleras de hormigón existentes en mal estado, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Excavación de apertura de caja para acerado realizada por medios manuales, perfilado de fondos laterales y transporte.
- Firme de albero, de 10 cm. de espesor, compactado con pisón mecánico manual y extendido.
- Bordillo de hormigón prefabricado achaflanado de similares características a los existentes, asentado sobre base de hormigón.
- Encachado de albero de de 15cm de espesor.
- Solera de hormigón en masa HM-20 de 10 cm. de espesor.
- Solado de baldosas hidráulicas, según tipo, recibidas con mortero M-4(1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento.

2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:

La intervención tienen por objeto, la eliminación de aquellos desniveles existentes en los itinerarios peatonales que estén salvados con peldaños, así como los existentes entre la acera y la calzada en los zonas de cruces de itinerarios, de forma para solucionar la accesibilidad a personas afectadas con algún tipo de discapacidad física o sensorial, permanente o circunstancial, para la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

2.1. Zonas de actuación:

- Toda la zona dentro de la delimitación del casco histórico
- Barriada el Carmen.
- Barriada Coca de la Piñera.
- Barriada Consolación.
- Barriada del Depósito.
- Barriada los Dolores.
- Barriada Exportadora.
- Barriada Fontanilla.
- Barriada la Gitana.
- Barriada la Gordilla.
- Barriada Huerta de Rialora.
- Barriada Junquillo.
- Barriada Madre Carmelitas.
- Barriada del Matadero.
- Barriada Montes de Oca.
- Barriada Muñoz Grande.
- Barriada el Pastorcito.
- Barriada la Paz.
- Barriada de los Remedios.
- Barriada de la Renfe.
- Barriada los Salesianos.
- Barriada San Carlos Borromeo.
- Barriada San Joaquín.
- Barriada San José.
- Barriada Santa Juana.
- Barriada de Tejada.
- Barriada el Tinte.
- Barriada de Torrecruz.
- Barriada las Torres.
- Entidad local asistida de El Palmar de Troya.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 32/50
 <p>pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==</p>			

- Poblados:
 - .- Guadalema de los Quinteros.
 - .- Trajano.
 - .- Pinzón.

2.2. Las obras consisten en:

- Levantado de pavimentos existentes, así como la carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Levantado de bordillo en aquellas zonas que lo precisen, carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Demolición por medios manuales de soleras de hormigón, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Excavación en apertura de caja para ejecución de rampas o vados peatonales, realizada por medios manuales, perfilado de fondos laterales, así como la carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Firme de albero, de 10 cm. de espesor, compactado con pisón mecánico manual y extendido.
- Bordillo de hormigón prefabricado achaflanado de similares características a los existentes, asentado sobre base de hormigón.
- Encachado de albero de de 15cm de espesor.
- Solera de hormigón en masa HM-20 de 10 cm. de espesor.
- Solado de baldosas hidráulicas, según tipo (táctiles indicador direccional e indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro), recibidas con mortero M-4(1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento.
- Reparación de zócalos de fachadas (reparaciones que surjan durante el transcurso de las obras, con materiales similares a los existentes).

3. MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS:

La intervención tiene por objeto la realización de la conservación y mantenimiento de distintos edificios de titularidad pública en el término municipal de Utrera, con ello se pretende la renovación y recuperación de las diferentes infraestructuras de los edificios que se encuentran en deficiente estado de conservación y la reposición de los materiales deteriorados de los mismos.

3.1. Zonas de actuación:

- Casa Consistorial.
- Área de juventud y deporte.
- Servicios sociales.
- Delegación de educación.
- Casa de la cultura.
- Punto de información turística.
- Biblioteca.
- Centro Educativo Olivareros.
- Teatro Enrique de la Cuadra.
- Conservatorio.
- Castillo.
- Casa Museo de la ciudad.
- Plaza de usos múltiples.
- Parque de bomberos.
- Parque infantil de tráfico.
- Almacenes municipales.
- Colegios públicos.
 - .- Álvarez Quintero.
 - .- Al Andalus.
 - .- Maestro J. Antonio Velasco.
 - .- La Fontanilla.
 - .- Tierno Galván.
 - .- Alfonso de Orleans.
 - .- Coca de la Piñera.
 - .- Rodrigo Caro.
 - .- Montessori.
 - .- García Lorca (El Palmar de Troya)
 - .- Nuestra Señora de las Veredas (Guadalema de los Quintero)
 - .- Nuestra Señora de las Marismas (Trajano).
 - .- Los Girasoles (Pinzón)
- Centros de adultos.
 - .- La Palma.
 - .- El Tinte.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 33/50
			
pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

- Piscina municipal de Consolación.
- Piscina municipal del Palmar de Troya.
- Piscina municipal de Guadalema de los Quintero.
- Piscina municipal de Trajano.
- Piscina municipal de Pinzón.
- Piscina cubierta.
- Pistas de atletismo.
- Polideportivo Consolación.
- Polideportivo Vista Alegre.
- Campo de futbol San Juan Bosco.
- Campo de futbol El Tinte.
- Campo de futbol de El Palmar de Troya.
- Campo de futbol de Guadalema de los Quintero.
- Campo de futbol de Trajano.
- Campo de futbol de Pinzón.
- Dependencias municipales de El Palmar de Troya.
- Dependencias municipales de Guadalema de los Quintero.
- Dependencias municipales de Trajano.
- Dependencias municipales de Pinzón.

3.2. Las obras consisten en

3.2.1. ALBANILERÍA:

- Resanado de fisuras y grietas en fábricas de ladrillo mediante picado y eliminación de morteros existentes disgregados, cosido con grapas metálicas galvanizadas de acero corrugado de diámetro 6 mm. cada 25 cm. y recibido de la misma con mortero de cemento m-40 (1:6).
- Resanado de abofados mediante picado y eliminación de morteros existentes disgregados y recibido de los mismos con mortero de cemento m-40 (1:6).
- Picado de abultados de fachadas y techos interiores.
- Apertura de rozas y cajas.

3.2.2. CUBIERTAS:

- Limpieza general.
- Limpieza y sellado de cazoletas, canales y cornisas
- Limpieza y sellado de zabaletas y juntas de dilatación.
- Limpieza de las canales de maleza y escombros, sustitución de las tejas rotas con teja cerámica curva tipo árabe 1,35 Kg./ud., procedente de derribos externos a obra, de 40x19x15 cm., recolocación de las que estén movidas y recibidas con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 y arena de río M-2,5, incluso retirada de escombros y detritus, recolocación de las tejas, limpieza y regado de la superficie.

3.2.3. FONTANERÍA:

- Sustitución de boca salida siamesa, columna seca con llave de seccionamiento.
- Revisión y comprobación de la fijación de sanitarios. incluso nueva fijación con tornillos de acero inoxidable siempre que sea necesario.
- Revisión y comprobación del buen funcionamiento de los equipos de grifería, crucetas, válvulas de desagüe y sellados, así como reparación o sustitución de aquellos equipos o elementos defectuosos siempre que sea necesario.
- Limpieza de las arquetas y red de saneamiento.
- Revisión y comprobación del buen funcionamiento de apertura y cierre de las llaves de paso en general.
- Comprobación de ausencia de corrosión e incrustaciones excesivas.
- Comprobación de la ausencia de golpes de ariete.
- Revisión de la instalación en general y, si existieran indicios de alguna manifestación patológica tales como corrosión o incrustación, se efectuaría una prueba de estanqueidad y presión de funcionamiento.

3.2.4. ELECTRICIDAD:

- Verificación del estado de conservación de las cubiertas aislantes de los interruptores y bases de enchufe de la instalación, reparándose los defectos encontrados o sustituyendo el mecanismo completo.
- Limpieza superficial de las clavijas, receptores eléctricos y mecanismos, siempre con bayetas secas y preferiblemente con desconexión previa de la corriente eléctrica.
- Comprobación de los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos, así como sus intensidades nominales en relación a la sección de los conductores que protegen, reparándose los defectos encontrados.
- Revisión de la rigidez dieléctrica entre los conductores.

3.2.5. CLIMATIZACIÓN:

- Desmontaje y montaje de conducto de chapa metálica de aire acondicionado.
- Limpieza de los evaporadores y condensadores.
- Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración.
- Comprobación y limpieza, si procede, de circuito y conductos de humos de calderas y chimenea
- Limpieza del quemador de la caldera.
- Revisión del vaso de expansión y sistemas de tratamiento de agua.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 34/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

- Revisión general de calderas de gas y de gasóleo.
- Revisión y limpieza de filtros de agua, de aire, de unidades de impulsión y retorno de aire y de aparatos de recuperación de calor.
- Revisión de baterías de intercambio térmico de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo
- Revisión de unidades terminales agua-aire y de distribución de aire
- Revisión de equipos autónomos, de bombas y ventiladores
- Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria, del estado del aislamiento térmico y del sistema de control automático
- Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido, así como comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa y revisión de los elementos de seguridad.

3.2.6. CARPINTERÍA METÁLICA:

- Reparaciones mecánicas consistentes en la revisión y sustitución si fuera preciso de los elementos no recuperables de la pletina de marco, rigidizadores, varillas de sostén, balaustres, ajuste de la remachería, enderezado de barrotes balaustres y peñazos, revisión de troqueles, revisión de las garras de anclaje, si están sueltas soldar o remachar preferentemente, limpieza general y decapado de pinturas mecánicamente o con decapantes genéricos adecuados al tipo de pintura, eliminación de óxidos mediante desoxidante tipo verseno derivado del ácido EDTA, sosa cáustica o ácido oxálico, y mecánicamente con cepillos metálicos, incluso lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión.
- Repaso de herrajes de colgar y seguridad comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones, limpieza general y decapado de pinturas con decapantes adecuados, eliminación de óxidos manualmente con cepillos metálicos y lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión y lijado, así como engrase de los elementos de giro con aceites específicos y sustitución de herrajes de cierre y seguridad en mal estado.
- Sellado de juntas y reparación de mamparas y monteras de aluminio y chapa metálica.

3.2.7. CARPINTERÍA MADERA:

- Consolidación de puertas de madera consistente en desarmado para su restauración y sustitución de elementos deteriorados, rotos, deformados y fisurados, mediante desclavado, despegado de sus elementos, con recuperación de herrajes de colgar y seguridad.
- Rearmado carpintería de madera anteriormente desmontada, con sustitución de elementos deteriorados por otros de madera vieja, trabajada en taller según las escuadrías y traza original, con los ensambles de carpintería similares a los originales, incluso pequeño material de recibido.
- Lijado y decapado de pinturas existentes deterioradas en carpinterías exteriores, recuperación de volúmenes con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros, con resina epoxi-madera, lijado de los enmasillados, consolidación general por aplicación en superficie, de aceites vegetales, o ceras naturales, en varias capas hasta que se introduzcan en el interior
- Repaso de herrajes de colgar y seguridad comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones, limpieza general y decapado de pinturas con decapantes adecuados, eliminación de óxidos manualmente con cepillos metálicos y lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión y lijado, así como engrase de los elementos de giro con aceites específicos y sustitución de herrajes de cierre y seguridad en mal estado.
- Tratamiento xilófago de carpintería de madera, a dos caras, contra parásitos tipo *Hylotrupes bajulus*, anobios, hongos de pudrición, termitas etc, mediante la aplicación de producto oleoso-fungicida, cloronaftaleno DIN 68800 aplicado por impregnación superficial en las dos caras y por inyección en las zonas en las que se aprecien conductos de xilófagos, con un rendimiento medio de 0,17 l/m².

3.2.8. REVESTIMIENTOS:

- Reparación o sustitución de techos de placas de escayola y aislamiento de fibra vidrio.
- Pulido y abrillantado de solerías reparadas o sustituidas.
- Reparación y sustitución de baldosa sueltas, partidas o fisuradas con solería similar a las existentes recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado y limpieza del pavimento.
- Reparación de enfoscados con mortero de cemento M5 (1:6) o bastardo Mortero bastardo de cemento CEM II/A-L 32,5 N, cal aérea apagada y arena de río, tipo M5 (1:1:7), con una resistencia a compresión de 10 N/mm² según el caso.
- Reparación y repaso de guarnecido y enlucido en paredes y techos, con pasta de yesos YG e YF, incluso limpieza y humedecido del paramento.
- Tratamiento de paramentos enfoscados en mal estado con revoco pétreo monocapa en paredes con terminación raspada, formado por: mortero pigmentado en masa con aditivos retenedores de agua e hidrofugantes, extendido en espesores mínimos de 10 mm, incluso limpieza y preparación del soporte, extendido del mortero, planeado y raspado de la superficie hasta un espesor de 7 mm, cepillado y p.p. de despieces y aristados.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 35/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

- Colocación de banda de refuerzo de malla de fibra de vidrio revestido de PVC, con un peso mínimo de 217 gr/m2, incluso fijación al soporte y tensado.

3.2.9. PINTURA:

- Esmalte sintético sobre carpintería y cerrajería metálica.
- Esmalte graso sobre carpintería de madera.
- Pintura pétreo exteriores.
- Impermeabilizante para cubierta.
- Pintura plástica interior

4. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES:

La intervención consiste, en la conservación y mantenimiento de los parques urbanos de Utrera, cuyos trabajos principales son desbroces, reparación de caminos, acerados, bordillos, alcorques, vallados, cerramientos, poda, limpieza, acondicionamiento de zona verde, plantación de árboles, reparación instalación red de riego, reparación de alumbrado, reparación de mobiliario.

4.1. Zonas de Actuación:

- Parque de Consolación.
- Parque Huerta la Vereda.
- Parque Quinto Centenario.
- Parque Cristo de los Afligidos.
- Parque La Libertad.
- Parque El Muro.
- La Libertad.
- Buena Sombra.
- Mirador la Renfe.
- Manuel Matute.
- Jardines urbanización Olivareros.
- Jardines urbanización la Coduva.
- Jardines urbanización los Ruedos de Consolación.
- Jardines urbanización Cuesta del Merendero.
- Jardines urbanización Vista Alegre.
- Jardines urbanización el Pastorcito.
- Jardines urbanización la Mulata.
- Jardines urbanización el Naranjal.
- Jardines barriada el Carmen.
- Jardines barriada Coca de la Piñera.
- Jardines barriada Consolación.
- Jardines barriada del Deposito.
- Jardines barriada los Dolores.
- Jardines barriada Exportadora.
- Jardines barriada Fontanilla.
- Jardines barriada la Gitana.
- Jardines barriada la Gordilla.
- Jardines barriada Huerta de Rialora.
- Jardines barriada Junquillo.
- Jardines barriada Madre Carmelitas.
- Jardines barriada del Matadero.
- Jardines barriada Montes de Oca.
- Jardines barriada Muñoz Grande.
- Jardines barriada el Pastorcito.
- Jardines barriada la Paz.
- Jardines barriada de los Remedios.
- Jardines barriada de la Renfe.
- Jardines barriada los Salesianos.
- Jardines barriada San Carlos Borromeo.
- Jardines barriada San Joaquín.
- Jardines barriada San José.
- Jardines barriada Santa Juana.
- Jardines barriada de Tejada.
- Jardines barriada el Tinte.
- Jardines barriada de Torreacruz.
- Jardines barriada las Torres.
- Jardines Residencial Parque de Consolación.
- Jardines Plaza de Francia
- Jardines Huerta nueva.
- Jardines C/. Andrés Segovia.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA	36/50
				
pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==				

- Jardines Plaza de Los Ángeles.
- Jardines Plaza Pablo Iglesias.
- Jardines polígono industrial el Torno.

4.2. Las obras consisten en:

4.2.1. DESBROCE Y DESMONTADO:

- Desbroce y limpieza superficial del terreno en parterres y praderas por medios manuales, i/carga de productos a camión.
- Rastrillado y despedregado manual, para igualación del terreno.
- Laboreo manual del terreno para plantaciones, hasta una profundidad de 0,20 m.

4.2.2. CAMINOS, BORDILLOS, ALCORQUES:

- Acondicionamiento ligero con medios manuales de pavimento terrizo existente en senderos, consistente en refino, rasanteo, rastrillado, compactado y limpieza, sin aportación de materiales, terminado.
- Pavimento terrizo peatonal de 5 cm. de espesor, con albero tipo Alcalá de Guadaíra, sobre firme terrizo existente, consistente en rasanteo previo, extendido, perfilado de bordes, humectación, apisonado y limpieza, terminado.
- Mejora de pavimento peatonal terrizo existente con un recreado uniforme de 5 cm. de espesor de escorias de carbón seleccionadas y cribadas, incluso rasanteo previo, picado y tapado de baches, perfilado de bordes, rastrillado, humectación, apisonado y limpieza, terminado.
- Reparación de pavimento de hormigón HM-20 de 10 cm de espesor.
- Reposición de pavimento de baldosas de igual características a la existente recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento.
- Reposición de canaletas prefabricadas en mal estado asentadas sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1), en zonas puntuales.
- Reparación de bordillo de hormigón bicapa de color gris achaflanado asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1).
- Reparación y remodelación de alcorques formados con bordillo de hormigón bicapa de color gris achaflanado asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1).
- Reparación de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, sobre firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno.
- Transporte de tierras al vertedero.

4.2.3. ARREGLO DE VALLADO Y CERRAMIETNOS:

- Reparación de remates con encuentro de pilares metálicos.
- Reparación de fábrica de bloques huecos liso de color.
- Reparación de rejas formada por perfiles macizos.
- Pintura esmalte satinado en carpintería metálica.
- Reparación de cerramiento fábrica de ladrillo cara vista.
- Saneado y reparación de restos superficial de pozo existente de ladrillo.
- Tapado de agujero de cerramiento de piedra.
- Reparación de muro de fabrica de ladrillo cerámico.

4.2.4. PODA ZONA VERDE:

- Poda de árboles de distintas especies por medios manuales, incluso recogida y apilado de los restos vegetales, para posterior carga de productos a camión.
- Recorte de setos por medios manuales, incluso recogida y apilado de los restos vegetales, para posterior carga de productos a camión.

4.2.5. LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE:

- Fertilización puntual de los pies plantados con abono mineral compuesto, granulado, de liberación controlada y riqueza N-P-K (9-13-18), con una dosis de 0,040 kg/pie, repartida en dos hoyos de 5 cm. de profundidad realizados con azada o equivalente en puntos opuestos alrededor de la planta y separados 10 cm. de la misma.
- Recebo con mantillo de pradera existente y primer riego.
- Recebo con arena de río para mezclas de pradera ya existente y primer riego.
- Abonado químico superficial de pradera, con aportación y extendido de 4 m2. de abono mineral complejo de liberación lenta, con medios manuales.
- Resiembra y recebo con mantillo de pradera existente con mezcla de semillas a determinar por la Dirección de Obra, tapado con mantillo y primer riego.
- Resiembra y recebo con arena de río para mezclas de pradera existente con mezcla de semillas a determinar por la Dirección de Obra, tapado con arena de río para mezclas y primer riego.
- Restauración de pradera existente con tepes precultivados en tierra, afectando a una superficie inferior al 25 %, incluso cajado y extracción de las superficies afectadas, cava y abonado del terreno, suministro y colocación de tepes, apisonado, recebo con mantillo y primer riego.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 37/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

- Restauración de pradera existente con tepes precultivados en tierra, afectando a una superficie inferior al 25 %, incluso cajado y extracción de las superficies afectadas, cava y abonado del terreno, suministro y colocación de tepes, apisonado, recebo con arena de río para mezclas y primer riego.
- Aerificado de pradera existente y recebo con arena, incluso barrido y retirada de los productos resultantes, suministro y extendido de arena de río y relleno de los orificios producidos en la aireación y primer riego
- Tratamiento de tapiz herbáceo con herbicida de efecto total, no residual, específico contra malas hierbas de todo tipo, aplicado disuelto en agua con pulverizador autónomo a motor.
- Distribución de abono orgánico hidratado, compuesto por materia orgánica, elementos nutritivos principales y secundarios, ácidos húmicos y fúlvicos, aminoácidos, vitaminas y oligoelementos, a razón de 8-10 kg/100.
- Extendido manual de tierra vegetal almacenada en zonas no accesibles a la maquinaria.
- Siega manual de herbáceas con guadaña, incluyendo recogida y apilado de los restos vegetales.

4.2.6. PLANTACIÓN DE ÁRBOLES:

- Replantación de árboles de distintas especies y forma.
- Apertura manual de hoyos, tapado y plantación de especies de crecimiento rápido con cepellón, suministradas en envases de entre 1 y 6 l. de capacidad, siendo las dimensiones del hoyo de 0,5x0,5x0,5 m., realizándose todo el proceso de forma manual.
- Reparación de setos, formado por apertura manual de zanja, tapado y plantación de especies de crecimiento rápido con cepellón, en una densidad de 4 pies/m., suministradas en envases de entre 1 y 6 l. de capacidad, siendo las dimensiones de la zanja 0,5x0,5 m.

4.2.7. RIEGO, FUENTES Y ESTANQUES:

- Revisión, limpieza y reparación de bebedero con pileta.
- Revisión y reparación de canalización subterránea para riego de tubos de distintos diámetros.
- Limpieza y reparación de desagüe en estanque.
- Revisión y repaso de juntas y accesorios en válvula de esfera o hidráulicas, en PVC o latón de diferentes diámetros.
- Limpieza y repaso de aspersor emergente con giro por brazo de impacto sector y alcance regulables, incluso sustitución en caso de estar defectuosos.
- Limpieza y repaso de filtro de anillas de plástico o arena incluso accesorios, para riego por goteo.
- Limpieza, revisión y reparación de electroválvula de plástico.
- Limpieza, reparación y fijación de arquetas de plástico de planta rectangular, i/arreglo de las tierras, así como sustitución de las mismas en caso de estar defectuosas.
- Riego de los pies plantados mediante el uso de remolque cisterna de 20.000 l. de capacidad, arrastrado por tractor de ruedas neumáticas de 101-130 CV de potencia nominal, siendo la dosis de riego de 50 l/pie.

4.2.8. REPARACIÓN ALUMBRADO:

- Reposición de los componentes de luminaria deteriorados, como carcasa de poliéster reforzado con fibra de vidrio o aluminio inyectado con aleaciones ligeras, acoplamiento, reflector de aluminio hidroconformado y anodizado, cierre inyectado en metacrilato, policarbonato, vidrio plano o reticular y accesorios de montaje
- Sustitución de lámparas.

4.2.9. REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES, BANCOS:

- Repaso y reparación de bancos de madera con o sin brazos, consistente en lijado y decapado de pinturas y tratamientos existentes deterioradas en tabloneros de madera tropical utilizada en asientos y respaldos, incluso recuperación de volúmenes con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros, con resina epoxi-madera, lijado de los enmasillados, consolidación general por aplicación en superficie, de aceites vegetales, o ceras naturales, en varias capas hasta que se introduzcan en el interior, así como tratamiento con protector fungicida insecticida e hidrófugo.
- Repaso y reparación de bancos metálicos con o sin brazos, consistentes en la revisión y sustitución si fuera preciso de los elementos no recuperables de la pletina de marco, rigidizadores, varillas de sostén, ajuste de la remachería, enderezado de barrotos balaustres, revisión de troqueles, revisión de las garras de anclaje, si están sueltas soldar o remachar preferentemente, limpieza general y decapado de pinturas mecánicamente o con decapantes genéricos adecuados al tipo de pintura, eliminación de óxidos mediante desoxidante tipo verseno derivado del ácido EDTA, sosa cáustica o ácido oxálico, y mecánicamente con cepillos metálicos, incluso lijado, limpieza de uniones con chorro de aire a presión, así como tratamiento posterior mediante pintado con pintura al esmalte aspecto forja, con esmalte de hierro micaceo de textura fina, basado en resinas alcidicas al disolvente, antioxidante, con gran resistencia a la intemperie y bajo olor.
- Saneado y reposición de baldosa de pavimento elástico bicapa de caucho, de 45 mm. de espesor, capa inferior de virutas y superior de granulado coloreado, colocado sobre soporte existente mediante pegamento de caucho intemperie, recomendado para caídas no superiores a 1,40 m., i/pieza de remate de borde, similar al existente en zonas de juegos infantiles.
- Saneado y reposición de valla de madera de pino silvestre tratada en autoclave y pintada de colores vistosos, de 0,80 m. de altura, formada por dos largueros y tablas verticales de extremos redondeados.
- Repaso de herrajes de fijación y de seguridad de juegos de adolescentes y preadolescentes, comprendiendo: reparaciones mecánicas, revisión de las sujeciones y limpieza general, así como engrase de los elementos de giro con aceites específicos y sustitución de herrajes de cierre y seguridad en mal estado.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 38/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

AREA DE ACTIVIDAD DE ESPECIAL INTERÉS RELACIONADA CON LA COHESIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

COEDUCA UTRERA

Con ello se pretende promocionar información, habilidades y estrategias a las familias y el profesorado de los Centros Escolares para que desarrollen un espacio de comunicación y conocimiento en la comunidad educativa, que favorezca la convivencia escolar, proporcione estrategias y habilidades, tanto a las familias, como al profesorado. Además de coordinar a los distintos sectores, se prestará un servicio de atención y orientación, tanto individual como grupal. Las acciones que se lleven a cabo en estos Centros Escolares, se complementaran con una serie de actividades intercentros: Talleres, Charlas y Formación Online a través de la plataforma virtual de teleformación municipal www.formación.utrera.org.

La Escuela de Familia y Profesorado es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres, madres, cuidadores y cuidadoras, y personal docente de los centros educativos sobre aspectos relacionado con las funciones parentales, así como el desarrollo de la igualdad de género. Por ello, esta se convierte en eje fundamental para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, familiares y sociales en las instituciones educativas.

1. FORMACIÓN:

Los participantes en estos Talleres serán familias que tengan dificultades en su desarrollo integral como tal o en alguno de sus miembros, siendo seleccionadas desde distintas áreas municipales, bien por ser usuarios del mismo o por haber sido derivada desde otra institución. Este Taller está destinado a dos grupos compuesto por 20 personas cada grupo, más los hijos de estos. En total pueden ser beneficiarios unas 40 familias. Se llevarán a cabo en los distintos centros, en función de las necesidades detectadas.

•TALLER DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMOCIONALES, EDUCATIVAS Y PARENTALES:

1. Introducción. Cambios sociales y necesidades educativas de las familias.
2. Algunas respuestas a las demandas educativas familiares. Orientación e Intervención Educativa para la Vida Familiar como medida para fomentar la Parentalidad Positiva
3. Programa-Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales. Objetivos.
4. Dimensiones de Contenido del Programa-Guía.
5. Sesiones sugeridas para el desarrollo del Programa-Guía y Temporalización
6. Estructura de las Sesiones, Metodología de desarrollo y Número de participantes recomendados.
7. Recursos.

7.1 IGUALA JOVEN

Estos talleres están dirigidos a la población más joven, en especial a menores en riesgo de exclusión social con antecedentes judiciales o provenientes de absentismo escolar o alguna problemática personal o familiar asociada. Pretende mejorar la empleabilidad de los jóvenes, proporcionándole información, formación y recursos de apoyo, a través de la mediación sociolaboral en el mercado de trabajo.

PERFIL DE LOS/AS PARTICIPANTES:

Hombres y Mujeres en edades comprendidas entre los 14 y 35 años.

CURSOS DE FORMACIÓN, PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y ONLINE.

Teleformación.

Talleres formativos y prelaborales.

1.- INGLÉS BÁSICO PARA JÓVENES

Iniciar a jóvenes sin conocimientos básicos, para la obtención de conocimientos gramaticales esenciales y la obtención de vocabulario relacionado con la atención al cliente.

Objetivos:

- Entender lo que se dice en una conversación cotidiana sencilla siempre que le ayuden los interlocutores.
- Reconocer el tema de una conversación.
- Comprender frases y expresiones en transacciones sencillas como p.ej. en bancos, tiendas, estaciones.
- Comprender el sentido general en anuncios o mensajes públicos breves y sencillos.
- Comprender la información esencial de noticias transmitidas por televisión si las imágenes apoyan al comentario.

Nº horas: 40

2.- EQUILIBRIO Y CONFIANZA EMOCIONAL

Con esta acción formativa se intentará proporcionar a los/las participantes habilidades y técnicas para mejorar la autoestima y las relaciones sociales de forma saludable y eficiente.

Nº horas: 30

3.- PUBLICIDAD: "TODO COMIENZA CON UNA IDEA"

Curso de introducción a la Publicidad Aplicada en la que se tratarán los aspectos fundamentales de ésta, dividiendo la formación en dos fases:

- Imagen (Fotografía publicitaria, Diseño gráfico Storie board y Spots Tv)
- Sonido (Adaptación de conceptos de imagen audio, Concepto creativo publicitario en radio, Versatilidad de campañas en audio y producción-locución).

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 39/50


pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

Nº de horas: 30

4.- MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO

El Curso de Manipulador/a de Alimentos es necesario para trabajar en cualquier sector relacionado con la alimentación y hostelería (fabricación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, o venta) y por ello el especial carácter práctico de su realización.

Nº horas: 12

5.- DISK JOCKEY

Hoy en día, la profesión de DJ está ampliamente reconocida y es un perfil muy demandado no sólo en pistas de baile y discotecas, sino también en conciertos, fiestas, desfiles, festivales, clubs y todo tipo de eventos sociales.

Con este curso de DJ se intenta proporcionar una **base sólida en cuanto a técnica** y te familiarizar con el equipo de trabajo tanto analógico (Vinilo) como digital (CD Player) además del **manejo de software informático**.

Contenido:

1. Introducción en el mundo del DJ
2. Conexiones y utilidades
3. Comprensión y manejo del equipo de trabajo
4. Mezcla
5. Módulos de efectos

6.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Cualificar a personas desempleadas para mantenimiento de instalaciones deportivas, susceptibles de ser contratados/as por las empresas que trabajan en el sector.

Nº de Horas: 40

Contenido:

- 1.- Pavimentos.
- 2.- Equipamiento deportivo.
- 3.- Instalaciones técnicas.
- 4.- Limpieza, desinfección y control microbiológico.

7.- EDUCACIÓN VIAL:

Objetivos:

1. Evitar los accidentes de tráfico tanto de peatones como de conductores.
2. Crear actitudes de prevención, y conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tráfico.
3. Conocer las normas de Circulación Peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
4. Utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los transportes particulares y colectivos como viajeros.
5. Crear actitudes de respeto a las normas y hacia los agentes de circulación como servidores en la vigilancia y ordenación del tráfico.
6. Interpretar situaciones y crear hábitos de prudencia en relación al tráfico
7. Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidente así como las normas de socorrismo y primeros auxilios.
8. Identificar los principales grupos de riesgo y analizar dónde, cómo y cuándo se producen los accidentes de tráfico
9. Comportarse de manera responsable en la conducción de bicicletas y ciclomotores teniendo conciencia de los peligros que pueda suponer y respetando las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos.
10. Valorar las campañas institucionales en relación a la mejora de la seguridad del tráfico.

Contenidos:

- 1.- Código de Educación Vial.
- 2.- Prevención de accidentes.
- 3.- Prácticas Positivas.

Nº de horas: 40 horas.

8.- CURSOS DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Formación del voluntariado para distribución y garantía de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.

Contenidos:

- Introducción a la exclusión social.
- Manipulación y conservación de alimentos.
- Dieta Saludable”.

Analizada la propuesta del Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 40/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa de Ayuda a la Contratación y a la participación en la reasignación de los créditos en el caso que hubiesen.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria Explicativa de Actuaciones acogidas al Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, Programa de Ayuda a la Contratación 2013.

TERCERA: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.2º.- (Expte. 180/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Abono económico en la nómina del mes de mayo de 2013 por un importe total de 54.637,43 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de noviembre de 2011 por la Policía Local - Servicio de Extinción de Incendios y por D. Manuel Pintor Salmerón en mayo de 2013 (Expte. Nº 59/2012)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.2º.- (EXPTE. 180/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DEL MES DE MAYO DE 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 54.637,43 EUROS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 POR LA POLICÍA LOCAL - SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCÉNDIOS Y POR D. MANUEL PINTOR SALMERÓN EN MAYO DE 2013 (EXPTE. Nº 59/2012)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 41/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiseis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone:

“PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 42/50
			
pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos-) correspondientes al mes de Noviembre del año 2011 en concepto de gratificaciones y los correspondientes a eventos del año 2011 del Servicio de Extinción de Incendios -Bomberos-, así como las gratificaciones de D. Manuel Pintor Salmerón de mayo de 2013 y una vez emitidos los informes de la Intervención Municipal de fecha 30 de abril de 2013 y 21 de mayo de 2013 y de la Tesorería Municipal de fecha 22 de mayo de 2013 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **54.637,43 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en la nómina de mayo de 2013 los servicios extraordinarios:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES NOVIEMBRE 2011 (POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS)
GRATIFICACIONES MAYO 2013 (D.MANUEL PINTOR SALMERÓN)**

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
3030	AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	455,7600
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	2050,6000
4302	ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	1677,1100
3075	ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	21,6100
3100	APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
3720	BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	201,4400
3710	BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	86,4400
4397	BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	530,8800
3120	CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	201,4400
4305	CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	2797,9600
4301	CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1701,8400
4350	CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	3340,8300
3170	GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	86,4400
3460	GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	189,2000
3181	GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	424,4900
3190	GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	280,9300
4303	GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	1110,7200
3490	GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	223,0500
4330	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	2591,5500
3580	GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
3470	LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
3245	LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	21,6100
4307	LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	2744,9300
3500	MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	21,6100
4370	MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1534,1900
4300	MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	1868,9200
3290	MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	151,2700
3300	MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	64,8300
4380	NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2572,0400
3310	NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	201,4400

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 43/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

3660	PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
3330	PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	21,6100
3650	PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	21,6100
88	PINTOR SALMERON MANUEL	52272404M	70,9500
4340	PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	2533,9900
4320	POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	2172,4800
4306	QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	2701,7700
4304	RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	549,2400
4310	REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	1568,9300
3700	ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	613,6900
3630	SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	815,1300
3670	TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	21,6100
3450	VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	424,4900
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1990,6100
4395	VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	2439,7100
3000	VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	468,0000
	TOTAL		44192,8800

EVENTOS BOMBEROS AÑO 2011

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1003,5900
4302	ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	894,0900
4305	CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1059,1300
4301	CASTRO GALLEGRO ROBERTO CARLOS	48961241Z	738,0300
4350	CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	802,0800
4303	GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	735,3600
4330	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	924,4600
4307	LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	832,7700
4380	NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	282,0800
4340	PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	465,6900
4320	POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	1127,6100
4306	QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	277,6200
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1302,0400
	TOTAL		10444,5500

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de mayo de 2013 por un importe total de **54.637,43 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en Noviembre de 2011 por la Policía Local-Servicio de Extinción de Incendios y por D. Manuel Pintor Salmerón en mayo de 2013, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

GRATIFICACIONES NOVIEMBRE 2011 (POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS) GRATIFICACIONES ABRIL 2013 (D.MANUEL PINTOR SALMERÓN)

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
3030	AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	455,7600
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	2050,6000
4302	ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	1677,1100
3075	ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	21,6100
3100	APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 44/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

3720	BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	201,4400
3710	BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	86,4400
4397	BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	530,8800
3120	CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	201,4400
4305	CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	2797,9600
4301	CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1701,8400
4350	CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	3340,8300
3170	GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	86,4400
3460	GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	189,2000
3181	GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	424,4900
3190	GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	280,9300
4303	GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	1110,7200
3490	GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	223,0500
4330	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	2591,5500
3580	GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
3470	LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
3245	LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	21,6100
4307	LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	2744,9300
3500	MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	21,6100
4370	MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1534,1900
4300	MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	1868,9200
3290	MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	151,2700
3300	MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	64,8300
4380	NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2572,0400
3310	NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	201,4400
3660	PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
3330	PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	21,6100
3650	PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	21,6100
88	PINTOR SALMERON MANUEL	52272404M	70,9500
4340	PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	2533,9900
4320	POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	2172,4800
4306	QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	2701,7700
4304	RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	549,2400
4310	REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	1568,9300
3700	ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	613,6900
3630	SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	815,1300
3670	TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	21,6100
3450	VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	424,4900
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1990,6100
4395	VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	2439,7100
3000	VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	468,0000
	TOTAL		44192,8800

EVENTOS BOMBEROS AÑO 2011

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1003,5900
4302	ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	894,0900
4305	CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1059,1300
4301	CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	738,0300

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 45/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

4350	CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	802,0800
4303	GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	735,3600
4330	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	924,4600
4307	LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	832,7700
4380	NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	282,0800
4340	PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	465,6900
4320	POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	1127,6100
4306	QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	277,6200
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1302,0400
	TOTAL		10444,5500

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el abono económico en la nómina de mayo de 2013 por un importe total de 54.637,43 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS) correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en Noviembre de 2011 por la Policía Local- Servicio de Extinción de Incendios y por D. Manuel Pintor Salmerón en mayo de 2013, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

**GRATIFICACIONES NOVIEMBRE 2011 (POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS)
GRATIFICACIONES ABRIL 2013 (D.MANUEL PINTOR SALMERÓN)**

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
3030	AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	455,7600
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	2050,6000
4302	ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	1677,1100
3075	ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	21,6100
3100	APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
3720	BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	201,4400
3710	BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	86,4400
4397	BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	530,8800
3120	CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	201,4400
4305	CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	2797,9600
4301	CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1701,8400
4350	CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	3340,8300
3170	GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	86,4400
3460	GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	189,2000
3181	GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	424,4900
3190	GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	280,9300
4303	GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	1110,7200
3490	GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	223,0500
4330	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	2591,5500

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 46/50
 pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==			

3580	GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
3470	LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
3245	LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	21,6100
4307	LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	2744,9300
3500	MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	21,6100
4370	MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	1534,1900
4300	MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	1868,9200
3290	MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	151,2700
3300	MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	64,8300
4380	NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2572,0400
3310	NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	201,4400
3660	PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
3330	PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	21,6100
3650	PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	21,6100
88	PINTOR SALMERON MANUEL	52272404M	70,9500
4340	PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	2533,9900
4320	POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	2172,4800
4306	QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	2701,7700
4304	RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	549,2400
4310	REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	1568,9300
3700	ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	613,6900
3630	SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	815,1300
3670	TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	21,6100
3450	VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	424,4900
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1990,6100
4395	VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	2439,7100
3000	VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	468,0000
	TOTAL		44192,8800

EVENTOS BOMBEROS AÑO 2011

Código	Nombre	N.I.F.	Cantidad
4396	AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1003,5900
4302	ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	894,0900
4305	CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1059,1300
4301	CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	738,0300
4350	CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	802,0800
4303	GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	735,3600
4330	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	924,4600
4307	LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	832,7700
4380	NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	282,0800
4340	PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	465,6900
4320	POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	1127,6100
4306	QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	277,6200
4398	VALLE NUÑEZ ALFREDO	28659634R	1302,0400
	TOTAL		10444,5500

Código Seguro de verificación: pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 47/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General y a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.3º.- (Expte. 181/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Bases del 2º Concurso de Cante por Sevillanas, denominado “Utrera por Sevillanas”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.3º.- (EXPTE. 181/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “BASES DEL 2º CONCURSO DE CANTE POR SEVILLANAS, DENOMINADO “UTRERA POR SEVILLANAS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES

Dña. Consolación Guerrero Mira, Concejala Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.

EXPONE:

El Ayuntamiento de Utrera con la intención de poner en valor los aspectos consustanciales de la Feria y Fiestas de Consolación, los rasgos culturales de la ciudad de Utrera y sus fiestas en general, además de atender a la demandada de participación popular y tras el éxito por la celebración de la primera edición, organiza el segundo concurso de cante por sevillanas, denominado “*Utrera por Sevillanas*”. La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la delegación de Fiestas Mayores, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual o colectivo que lo desee.

Con este concurso se pretende animar el cante por sevillanas en la feria, así como exaltar las características, excelencias y detalles de Utrera, sus fiestas y sus devociones mediante las letras de sevillanas que popularicen dichos aspectos. Por ello:

SOLICITA a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede de las bases para el concurso de cante por sevillanas, denominado “*Utrera por Sevillanas*” (documento adjunto).

Utrera, 6 de mayo 2013. Fdo. Consolación Guerrero Mira, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 48/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

Vista las Bases que literalmente dicen:

**“BASES DEL 2º CERTAMEN DE CANTE POR SEVILLANAS
“UTRERA POR SEVILLANAS”**

El objetivo específico del concurso es la promoción y difusión del cante por sevillanas con motivo de la celebración de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, en su formato tradicional, donde se pueda valorar la interpretación, así como promocionar a coros, grupos o solistas que soliciten su participación en este evento que contará con las siguientes bases:

1.- Participantes:

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas que lo deseen, residentes en España, de manera individual como solistas o colectiva como grupo siendo cinco el número máximo de componentes o Coro siendo 6 el número mínimo de miembros por coro. Las sevillanas que interpreten podrán ser acompañadas solamente con Guitarra/s, Palillos, Palmas y Panderetas. Esta condición será la misma para todos los participantes. El tema de las letras a interpretar harán alusión a Utrera en cualquiera de los aspectos culturales, tradicionales, sociales, gastronómicos o religiosos.

Todos los participantes deberán tener cumplidos los 18 años, antes de su inscripción en el mismo.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar su inscripción según el modelo anexo en la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, Pza. Enrique de la Cuadra s/n 41710, en horario de 11,00 h. a 14,00 h. de lunes a viernes hasta el día 28 de Junio, ambos inclusive. Otra forma de presentación de las solicitudes será a través de correo certificado a la delegación obteniendo la documentación en la web municipal.

En la hoja de inscripción se deberá hacer constar expresamente el título de las sevillanas a interpretar, con indicación del autor/es de las letras y música así como los intérpretes.

Para cualquier información pueden llamar en horario de 11,00 h. a 14,00 h. a los teléfonos: 95 487 33 87.

3.- Desarrollo del concurso:

El concurso se desarrollará en dos fases:

La primera lugar cada grupo o solista enviará una grabación con la interpretación de la obra a presentar antes del 28 de Junio, participando en la fase de selección, de la que se seleccionará a los finalistas de dicho concurso.

El número máximo de participantes que podrán pasar a la final será de 10, entre las dos categorías. Los participantes que pasen a final recibirán la comunicación oportuna durante la segunda quincena de Julio.

La segunda será la final que tendrá lugar el día 5 de Septiembre, en la caseta Municipal, comenzando a las 22,30 h.

Los participantes deberán interpretar su propia música, bien por ellos mismos o acompañados por los músicos que consideren oportuno. En ningún caso se admitirá el acompañamiento por playback.

El orden de actuación se desarrollara según un sorteo previo de los participantes.

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 49/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==

4.- Jurado:

El jurado compuesto por un número impar de personas, con un máximo de cinco, relacionadas con la composición, la poesía y la interpretación artística, puntuaran la interpretación y la puesta en escena con una puntuación de 1 a 5. Y otorgará un máximo de 3 premios y diez menciones a los finalistas.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

El jurado concederá dos premios económicos de 800 €,

Todos los finalistas serán obsequiados con una mención de 200 €.

Los premios y menciones serán acumulables.

6.- Normas finales:

1.- El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

2.- Todos los participantes cederán a la organización los derechos de propiedad intelectual que se deriven de su actuación y participación en dicho concurso.

3.- El Ayuntamiento de Utrera, se reserva el derecho a suspender, modificar y/o cancelar este certamen – concurso en cualquier momento si las circunstancias sobrevenidas así lo exigieran. Esta eventualidad no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a favor de los participantes.

4.- La participación en este concurso implica la plena aceptación del contenido de todas y cada una de sus bases y del carácter inapelable del fallo del jurado. El incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos en estas bases implicará la exclusión del participante. Utrera 6 mayo 2013”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases del 2º Certamen de Cante por Sevillanas, denominado “Utrera por Sevillanas”, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==	PÁGINA 50/50



pSiSt3f0+jBHHwNB8hHYeg==